

Responsabilidad Extracontractual del Estado Colombiano durante la Pandemia de COVID-19

****Jersan Alonso Cely Infante****

Resumen

Este artículo analizó la responsabilidad extracontractual del Estado colombiano en el marco de la pandemia de COVID-19, explorando las decisiones gubernamentales que afectaron derechos fundamentales, así como el marco legal que podría haber atribuido responsabilidad al Estado por los daños causados. Se examinaron los efectos económicos, las implicaciones de las políticas de confinamiento y los riesgos derivados de la aprobación de vacunas bajo emergencia. Asimismo, se consideraron las vías de reparación e indemnización que el Estado podría haber enfrentado, destacando la necesidad de un marco normativo que equilibrara los derechos humanos con la gestión de crisis futuras.

Abstract

This article analyzed the extracontractual liability of the Colombian State in the context of the COVID-19 pandemic, focusing on governmental decisions that impacted fundamental rights and the legal framework that could have held the State accountable for damages caused. It explored economic effects, lockdown policies, and the risks posed by the emergency approval of vaccines. The study also examined possible avenues for compensation and emphasized the need for a legal framework that balanced human rights with effective crisis management in the future.

Palabras clave

Responsabilidad extracontractual, Pandemia, COVID-19, Responsabilidad del Estado colombiano

Keywords

Extracontractual liability, COVID-19 pandemic, Colombian State responsibility.

Introducción

La pandemia de COVID-19 representó un desafío sin precedentes para los gobiernos, obligándolos a adoptar decisiones urgentes para mitigar la crisis sanitaria. En Colombia, las medidas gubernamentales bajo el estado de emergencia económica, social y ecológica afectaron derechos fundamentales como el libre tránsito, el derecho al trabajo y la estabilidad económica, generando posibles demandas de responsabilidad extracontractual contra el Estado.

Este estudio examinó la responsabilidad extracontractual del Estado colombiano durante la pandemia, centrándose en los daños causados por estas decisiones y las posibles vías de reparación. También se realizó un análisis comparado con otros países que lograron equilibrar la protección de la salud pública y los derechos fundamentales.

Justificación de la Investigación

La importancia de este estudio radicó en la necesidad de analizar las consecuencias legales y sociales de las decisiones adoptadas por el Estado colombiano durante la pandemia de COVID-19. Este análisis fue fundamental para comprender cómo las acciones del gobierno podrían haber llevado a la responsabilidad extracontractual, especialmente en un contexto donde se priorizaron medidas sanitarias sobre derechos fundamentales. A través de este estudio, se buscó contribuir a la discusión sobre la necesidad de un marco normativo más robusto y transparente que regulase la respuesta del Estado ante futuras emergencias, garantizando la protección de los derechos de los ciudadanos y evitando la repetición de errores pasados.

Así las cosas, el análisis de la responsabilidad extracontractual del Estado durante la pandemia de COVID-19 resultó crucial, dado que las medidas adoptadas afectaron profundamente los derechos de los ciudadanos y la estabilidad económica del país. La justificación de este estudio radicó en la necesidad de explorar los mecanismos de reparación y compensación que el Estado podría haber enfrentado frente a las posibles demandas por daños antijurídicos causados durante esta emergencia. Asimismo, este análisis permitió proponer mejoras al marco normativo para futuras emergencias, garantizando que las decisiones gubernamentales fueran proporcionadas y respetuosas de los derechos humanos.

Desarrollo

En términos generales, se reconocieron diversas teorías para el estudio de la responsabilidad extracontractual del Estado. Se destacaron, con sus más y sus menos, la teoría general de la falla del servicio ("actos propios del Gobierno", "actos propios del Estado", "actos especiales del Gobierno"), la teoría de la culpa y de la falla del servicio (diferenciada entre el derecho cosmopolita y el colonial), la teoría de la falla del servicio especial, la teoría de actos policivo-normativos y la teoría de causalidad adecuada o ruptura del nexo causal. Por "policivo-normativos", se entendieron los "actos en aplicación estricta de la ley", dentro de los cuales se ubicaron los "actos prohibitivos que limitan el ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas", los "actos prohibitivos que prohibían la convivencia dañina o peligrosa que provenía de un comportamiento", los "actos aclaratorios" y los "actos creativos".

Durante la pandemia, Colombia enfrentó decisiones difíciles que afectaron no solo la salud pública, sino también los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Este escenario planteó interrogantes sobre la responsabilidad extracontractual del Estado, contemplada en el artículo 90 de la Constitución, que establece que el Estado es responsable por los daños antijurídicos que sus acciones u omisiones causen a los ciudadanos. En este contexto, se implementaron medidas de emergencia bajo el artículo 215 de la Constitución, que incluyeron confinamientos obligatorios y la aprobación de vacunas mediante autorizaciones de uso de emergencia (EUA) (Consejo de Estado, 2019).

En este contexto, se implementaron medidas de emergencia bajo el artículo 215 de la Constitución, que incluían confinamientos obligatorios y la aprobación de vacunas mediante autorizaciones de uso de emergencia (EUA) (Consejo de Estado, 2019).

La aprobación y distribución de vacunas de Pfizer y AstraZeneca bajo un esquema de emergencia sin completar las pruebas usuales de seguridad generó controversias. Efectos secundarios graves, como la trombosis con trombocitopenia, han sido reportados y podrían dar lugar a demandas de indemnización contra el Estado. Asimismo, las denuncias de corrupción en la gestión de contratos públicos y desvíos de recursos han incrementado las posibilidades de que el Estado enfrente reclamaciones legales, lo que plantea interrogantes sobre la eficacia de la administración pública durante la crisis (Transparencia por Colombia, 2020).

La Corte Constitucional realizó varias revisiones de constitucionalidad respecto a los decretos de emergencia durante la pandemia. Por ejemplo, la Sentencia C-160 de 2020 se ocupó del control constitucional del Decreto Legislativo 417 de 2020, que declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, concluyendo que las medidas adoptadas eran exequibles y se ajustaban a la constitución, a pesar de las restricciones impuestas (Corte Constitucional, 2020)

En medio de estos análisis se hizo necesario teorizar sobre que la responsabilidad extracontractual del Estado se predicó de los daños antijurídicos causados a los administrados por una acción u omisión de sus servidores, y su fundamento o título jurídico fue el art. 90 de la C.P., según el cual el Estado respondía patrimonialmente por los daños antijurídicos causados a los administrados por la acción u omisión de las autoridades públicas. En teoría, se consideró que existía un daño antijurídico cuando la protección jurídica conferida personal o patrimonialmente por las normas jurídicas a favor de una persona fue vulnerada por la obra de la Administración.

También se señaló que las modalidades de la actividad causante de la responsabilidad extracontractual administrativa fueron diversas y abarcaban desde los actos normativos generales (reglamentos) en oposición a la Ley, hasta los actos administrativos expedidos con violación del derecho y los daños que surgieron para el particular como consecuencia de las actividades de fomento, como el fomento de la ciencia, la industria, la agricultura, el comercio, la navegación, el turismo y la informática, las cuales se circunscribieron dentro de las regulaciones gubernamentales, aunque fueron causadas sin su intervención directa.

El ordenamiento jurídico colombiano, amparado por la Ley de Seguridad y Defensa Nacional, estableció los objetivos de las Políticas y Estrategias Generales Sanitarias de Gestión del Riesgo para la Política relacionada con la Reducción del Riesgo en Salud, diseñadas para afirmar que las medidas y acciones ejecutadas por el Gobierno Nacional durante la pandemia por COVID-19, en su calidad de máxima autoridad de ejecución, y el Sector Salud, como emisor de Normas Sanitarias y autoridad para definir conductas epidemiológicas y desarrollar acciones para su control, fueran las apropiadas.

Conclusiones

El Estado colombiano, al haber adoptado decisiones que afectaron los derechos fundamentales de los ciudadanos durante la pandemia, deberá enfrentar reclamaciones por responsabilidad extracontractual. Los daños derivados de los confinamientos, las políticas económicas y los efectos adversos de las vacunas podrían dar lugar a demandas significativas en el futuro cercano.

Será fundamental que en futuras crisis se adoptaran medidas que respetaran el principio de proporcionalidad, evitando restricciones excesivas que impactaran negativamente los derechos fundamentales. La transparencia en la aprobación de vacunas y en las políticas de confinamiento fue clave para mantener la confianza pública en la gestión de la crisis.

La pandemia reveló la necesidad de fortalecer el marco normativo que reguló las respuestas del Estado ante emergencias. Resultó imprescindible que las

futuras normas aseguraran que las decisiones gubernamentales fueran efectivas, proporcionadas y respetuosas de los derechos humanos, minimizando así la exposición del Estado a reclamaciones de responsabilidad extracontractual.

Ante la posibilidad de que surgieran demandas por los efectos de las decisiones gubernamentales durante la pandemia, fue necesario establecer mecanismos claros y efectivos para la reparación e indemnización de los daños causados. El Estado deberá responder de manera justa y equitativa a los afectados, garantizando que las medidas de compensación sean adecuadas y proporcionales al daño sufrido.

Este estudio concluyó que la pandemia de COVID-19 dejó lecciones valiosas para la gestión de futuras emergencias. Las decisiones del gobierno colombiano, aunque necesarias para contener la crisis sanitaria, generaron impactos profundos en la economía y en los derechos fundamentales, lo que requirió una revisión cuidadosa de las políticas públicas y del marco normativo para prevenir y gestionar crisis similares en el futuro.

El análisis de la responsabilidad extracontractual del Estado colombiano durante la pandemia reveló importantes lecciones para la gestión de futuras emergencias. Las decisiones gubernamentales, aunque necesarias, no siempre respetaron principios de proporcionalidad y transparencia, lo que llevó a impactos significativos en la economía y los derechos fundamentales. Resultó crucial fortalecer el marco normativo que reguló las respuestas del Estado, asegurando que las medidas futuras respetaran los derechos humanos y fueran más equitativas y proporcionales. Los mecanismos de reparación debieron ser efectivos, garantizando justicia para las víctimas de decisiones erróneas o ineficaces.

Referencias

Albornoz, P., & Flórez, M. (2021). Impacto de las políticas de confinamiento en Colombia durante la pandemia de COVID-19. Editorial Jurídica.

American Bar Association. (2021). Vaccines, Federal Regulation, and Compensation—and What that Means for COVID-19. Recuperado de <https://www.americanbar.org>

BMJ Global Health. (2020). Health and human rights are inextricably linked in the COVID-19 response. Recuperado de <https://gh.bmj.com>

Consultor Salud. (2024). AstraZeneca: efectos secundarios de la vacuna COVID-19. Recuperado de <https://consultorsalud.com/astrazeneca-efectos-secundarios-vacuna-covid-19>

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. (2019). Sentencia 25000-23-26-000-2011-00064-01. Bogotá, Colombia.

Corte Constitucional de Colombia. (2020). Sentencia C-160/20. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co>